



133

INFORME DE COMISION

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

NUMERO:	FECHA: 31 de octubre de 2016
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos	
LUGAR: Chilpancingo, Guerrero	PERIODO 27 y 28 de octubre de 2016

OBJETO DE LA COMSIÓN:

Apoyar técnica y jurídicamente a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, mediante la revisión del procedimiento de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF), así como de los documentos que integran las solicitudes que fueron autorizadas durante los años 2014 y 2015, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

1. ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 27 de octubre, se llevó a cabo una reunión con personal de la Delegación Federal en estado de Guerrero, en donde se les dio a conocer el motivo de la visita por parte del personal de la Dirección General, en la que estuvo presente el Ing. Armando Gómez Sánchez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.

Por la tarde del mismo día 27 de octubre, se platicó con el Delegado Federal en el estado, M.V.Z. Martín Vargas Prieto, en donde se le hizo del conocimiento los alcances de la visita de revisión que llevaría a cabo el personal de la Dirección General.

Revisión de Expedientes en gabinete.

El día 27 y 28 de octubre se realizó la revisión de expedientes para verificar su integración y cumplimiento del procedimiento administrativo aplicable al CUSTF, así como la del Estudio Técnico Justificativo, para verificar el cumplimiento de lo señalado en los artículos 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 120, 121 y 122 de su Reglamento.

Se revisó el siguiente proyecto:

Proyecto: Residencias Mirador.

Promovente: José Miguel Padilla Vizcaíno

Superficie de CUSTF: 2.327266 hectáreas

Municipio: Zihuatanejo de Azueta

2. ACUERDOS:

- A partir de esta fecha se deberán considerar y atender todas y cada una de las observaciones realizadas a la Delegación de la SEMARNAT-Guerrero para el dictamen de las solicitudes de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- Se deberá de contar con el dictamen jurídico de la documentación legal previo al requerimiento de información complementaria a los promovente.
- El acta circunstanciada de la visita técnica de campo deberá de acotar todas las características de los predios y el estado de conservación de la vegetación forestal por afectar, así como el anexo fotográfico correspondiente de prueba.
- En caso de haber alguna observación al proyecto por parte del Consejo Estatal Forestal y observaciones derivadas de la visita técnica de campo a los predios del proyecto, se deberá de prevenir al interesado para que manifiesta lo que a su derecho convenga conforme a la Ley Federal de